



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima,

OFICIO MULTIPLE N° -2022-SERVIR-GDSRH

Señor(a):

JEFE (AS) O RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS DE ENTIDADES PÚBLICAS

Presente.-

Asunto : Reporte Bimensual de la situación laboral de los servidores civiles en las entidades públicas.

Referencia : "Directiva para la aplicación del trabajo remoto"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, en el marco de lo previsto en el literal "d" del numeral 8.3 del artículo 8 de la Directiva para la aplicación de trabajo remoto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2020- SERVIR-PE, que establece como acciones a cargo de la Oficina de Recursos Humanos: **"Comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la situación laboral de todos/as los/as servidores/as de la entidad"**. Lo cual también se encuentra alineado a la ampliación de la vigencia del trabajo remoto indicado mediante Decreto Urgencia N° 115-2021. En ese sentido, corresponde a las entidades cumplir obligatoriamente con lo dispuesto.

Para tal efecto, solicitamos completar el **"Anexo: Situación laboral de los servidores 2022"** (anexo adjunto al presente); para tal fin se incorpora el instructivo respectivo. Tener en cuenta lo siguiente:

- a) Recordamos que se debe incluir en la Hoja "Formulario_LG", la lista de servidores que al 30/04/2022 se encuentren en licencia vigente con goce de haber sujeto a compensación posterior.
- b) Completar en la hoja "vacunación" la cantidad de personal vacunado por número de dosis a la fecha.
- c) También deberá ingresar información de locadores de la entidad, incluyendo lo siguiente: cantidad de locadores realizando actividades remotas, presenciales o mixtas y su estado respecto a la vacunación.

La referida información debe corresponder a los meses de **marzo y abril 2022**; y será remitida hasta el **13 de mayo de 2022 (plazo máximo para el envío)**, a través del formato "Anexo: Situación laboral de los servidores-2022", que deberá descargar, completar, guardar en su computadora y enviar a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/f8G543fEyEgKoQyL9>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: BW1113A



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De tener alguna consulta o duda al respecto, puede contactarnos al correo lrazuri@servir.gob.pe o al teléfono **(01) 2063370 anexo - 2513**.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CRISTIAN COLLINS LEON VILELA

GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **BW1I13A**